



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00014-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido con lo requerido por este despacho en auto anterior. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 04 de octubre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que de la revisión del expediente advierte el despacho que la parte activa en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha 15/08/2023 que dispuso:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado en el presente proceso para que arrime al expediente registro de defunción y registro civil de matrimonio del accionado **LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ DELGADO** previo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P.

Teniéndose lo anterior, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al actor para que cumpla con lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha 15/08/2023 en lo que tiene que ver con el registro de defunción y registro civil de matrimonio del accionado **LUIS EDUARDO HERNANDEZ DELGADO**, con el fin de continuar con el presente trámite jurisdiccional.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0b495c67d28701b63475b1ec8dd24f17f97c4ecc801fd0fa80bc0192e49deb**

Documento generado en 04/10/2023 10:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>